EDICTO

El Señor Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de la Ciudad de CONCORDIA, Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado "**AVENDAÑO, Celia s/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" Expte. Nº15323**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Celia AVENDAÑO, DNI N°5.021.099, vecina que fuera del Departamento Concordia, fallecida en Concordia en fecha 11/08/1999.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

CONCORDIA, 23 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por ***José María Ferreyra, Secretario.*** *(Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6° c)*